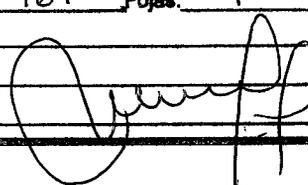


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22-03-18 Hs. 9:44
Numero:	161 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



OFICIO

Ushuaia, ⁴² marzo de 2018

Sr. Concejal Juan Carlos PINO
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **“Cámara de Comercio y Otras Actividades Afines Empresarias de Ushuaia y Otros c/ Municipalidad de Ushuaia s/ Acción de Inconstitucionalidad”** (expediente N° 3461/2017) en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, presidido por el Dr. Javier Darío MUCHNIK, Secretaria de Demandas Originarias a mi cargo, sito en San Martín 15, Ushuaia, Tierra del Fuego a los efectos de informe que de respuesta al interrogatorio precisado en el escrito de fs. 449/vta por la parte actora, en el plazo de diez (10) días de recepcionados el presente oficio (arts. 390, 399 del CPCCLRyM).

El interrogatorio es el siguiente:

- a) Indique el testigo si la ordenanza Tarifaria N° 5069/16 y ordenanza presupuestaria año fiscal 2017 N° 5719/16 tuvieron dictamen previo de la Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas del Concejo Deliberante de Ushuaia, en forma previa a su estudio, aprobación y sanción.
- b) Señale el testigo si para el tratamiento de la Tarifaria N° 5069/16 y ordenanza presupuestaria año fiscal 2017 N° 5719/16 fueron convocadas organizaciones de usuarios, organizaciones no gubernamentales, y opinión previa de los organismos de control internos y externos del Municipio.
- c) Informe si se aprobaron las Cuentas Generales de los Ejercicios años 2015 y 2016, indicando cual fue el resultado.
- d) Indique si se realizaron estudios previos de los costos de servicios públicos, proyección inflacionaria para los años 2016/2017, escalas salariales, y gastos del personal a fin de establecer las Unidades Valorativas Fiscales (U.V.F.).
- e) Explique el testigo cual fue el criterio seguido para el aumento y modificación de alícuotas en impuestos y servicios en caso de inmuebles automotores, y servicios comerciales.
- f) En caso de presentación de los proyectos de ordenanzas "sobre tablas" indique si el Sr. Subsecretario Municipal de Desarrollo Económico compareció a las Sesiones del Concejo para dar las explicaciones del caso, y si se constituyó el cuerpo en Comisión previo al tratamiento de las ordenanzas indicadas.
- g) Si la parte actora CÁMARA DE COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES EMPRESARIAS DE USHUAIA, CÁMARA HOTELERA GASTRONÓMICA DE TIERRA DEL FUEGO y CÁMARA DE TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR solicitaron la suspensión de la ordenanza Tarifaria N° 5069/16 al pleno de Concejo, si la iniciativa tuvo tratamiento y cuál fue su resultad.
- h) Indique si se formó la comisión especial de monitoreo de la implementación de la ordenanza tarifaria 2016 e informe sus conclusiones.

- i) Señale el testigo si existente registro filmicos de las Sesiones donde se trataron la ordenanza Tarifaria N° 5069/16 y ordenanza presupuestaria año fiscal 2017 N° 5719/16

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *“En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de diciembre de 2017 ... Toda vez que se encuentra pendiente de producción la prueba testimonial ofrecida por la actora -ver providencias de fs. 447 y 450- se dispone requerir por informe a los Sres. Concejales en ejercicio de mandato de la ciudad de Ushuaia, que den respuesta al interrogatorio precisado en el escrito de fs. 449/vta., en el plazo de diez (10) días de recepcionados los oficios pertinentes (arts. 390, 399 del CPCCLRyM), quedando su confección a cargo de la peticionante... Fdo.: Dra. Roxana Cecilia Vallejos, Secretaria SDO. STJ.-.”*

Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento, el Dr. Félix Alberto SANTAMARIA y/o la persona que este designe.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente.



ROXANA CECILIA VALLEJOS
Secretaria de Demandas Originarias
del Superior Tribunal de Justicia